

FECHA: 02/02/2024

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	DHIC
<b>SERIE</b>	22B
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	01/02/2024
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	65.83 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe de la Emisora en relación con la situación jurídica de ésta respecto al Decreto 195 aprobado por la Legislatura del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre del 2023, sus posibles efectos y consecuencias, en los términos que fueron presentados a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba la contratación del despacho Osorio Abogados, S.C. (el "Despacho"), en términos sustancialmente similares a los de la cotización que se presentó a la Asamblea, con el fin de brindar a los Tenedores asesoría y asistencia legal en el ejercicio de las acciones que resulten pertinentes, con los alcances previstos en la referida cotización, a efecto de que se protejan los intereses y derechos de estos últimos, en particular con motivo de las posibles consecuencias y/o afectaciones a la Emisora que deriven del Decreto 195 y demás actos de autoridad o de terceros que sean consecuencia, directa o indirecta, o se relacionen con dicho decreto y/o su ejecución. Asimismo, se autoriza e instruye al Representante Común, la realización de todos los actos, trámites y/o gestiones necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a lo anterior, incluyendo sin limitar, el otorgamiento de poderes en favor de los señores Jair Olaf Osorio Celayos, Daniel Yepez Terreros, Elizabeth Fabiola Vega García, Brian Bravo Cruz, Elba Edith Osorio Celayos, Aldo Oliver Osorio Celayos, Miguel Enrique Olivares Megchun, Daniel Palestina García, Jesús Santander López, Anilú Ávila Pecero, Karen Yuzuki Pluma Zuñiga y cualquier otro que, en su caso, designe el Despacho. Lo anterior en el entendido que: (i) la Emisora será quien absorberá los gastos relacionados con la cotización; (ii) cualquier gasto o costo adicional en relación con lo anterior, deberá ser aprobado por una asamblea de Tenedores posterior; y (iii) en caso de que no se llegaren a proporcionar los recursos para hacer frente al pago de dichos gastos, no podrán implementarse las acciones respectivas.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Karla Estrada Jiménez, María Fernanda Gutiérrez Casas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.